



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-248-LXIII-24  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

NÚMERO 248/LXIII/24 EL CONGRESO DEL ESTADO ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se modifica la base SEXTA de la convocatoria contenida en el Acuerdo Legislativo 245-LXIII-24 para quedar como sigue:

**SEXTA. DEL EXAMEN TEÓRICO PRÁCTICO DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS**

1. La Comisión de Seguridad y Justicia, solicitó el apoyo del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para el diseño, elaboración, aplicación y calificación del Examen de conocimientos teórico práctico. El objeto de dicho examen es identificar qué aspirantes cuentan con conocimientos teóricos y prácticos que les permitan desempeñarse como Consejeras o Consejeros, por lo que el contenido de las preguntas está orientado a evaluar el conocimiento que tienen las personas aspirantes, respecto a las materias propias del ámbito de su competencia y su habilidad para la solución de problemas en situaciones particulares y concretas.

**2. Fecha, horario de aplicación y publicación de resultados.** La aplicación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), el cual se llevará a cabo el día **28 veintiocho de febrero de 2024 a partir de las 10:00 horas, en el Patio Constituyentes del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Jalisco**, con domicilio en avenida Hidalgo número 222, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100. **Contarán con un tiempo máximo de resolución de 4 cuatro horas. La presidencia de la Comisión de Seguridad y Justicia publicará los resultados obtenidos por cada persona aspirante a más tardar el día 5 cinco de marzo de 2024.**

La aplicación del examen de conocimientos se realizará a través de la modalidad de **“Examen Presencial”**, por escrito y previa identificación de la sustentante.

Si durante la aplicación del examen se advierte por parte del personal del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), alguna violación a las reglas para la práctica de la evaluación de parte de algún sustentante que amerite alguna sanción, lo hará del



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO CPL. 248-LXIII-24

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

conocimiento de la Comisión de Seguridad y Justicia en ese mismo momento.

La Comisión de Seguridad y Justicia será la instancia facultada para determinar la descalificación de la persona.

Una vez realizado el examen, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) llevará a cabo la revisión final de los exámenes.

### **3. Contenido sobre el que versarán los exámenes**

En cuanto a su estructura, el examen será de conocimientos jurídicos, y comprenderá las áreas de estudio definidas en la "**Guía para los sustentantes**" que se publicará en el *Sitio Oficial del Congreso* el día 20 de febrero de 2024, el cual tendrá una ponderación en la calificación de 100 puntos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se ordena la publicación de la modificación a la convocatoria y los artículos **PRIMERO, SEGUNDO** del presente dictamen en:

1. El Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" por una sola ocasión;
2. El sitio oficial de internet del Congreso del Estado, durante todo el tiempo del proceso de elección.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General del Congreso para que preste los apoyos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
GUADALAJARA, JALISCO, 7 DE FEBRERO DE 2024

DIPUTADO PRESIDENTE

FERNANDO MARTÍNEZ GUERRERO

DIPUTADA SECRETARIA

ROCÍO AGUILAR TEJADA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRELLE ALEJANDRA MONTES AGREDANO

Esta hoja corresponde a la minuta de acuerdo por la que se modifica el diverso 245-LXIII-24, por el que se aprueba la convocatoria pública para la elección de dos consejerías ciudadanas integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.